

Modalidad de “Investigador@ Emérito@”

REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO

Requisitos: podrá optar a esta modalidad todo el personal investigador que haya pertenecido al núcleo de IdiPAZ como Responsable de un grupo de investigación y haya tenido una jubilación forzosa. La persona candidata que opte a esta modalidad debe contar con una trayectoria excepcional y haber sido designado previamente “*Investigador@ ad honorem*” de IdiPAZ por la Comisión Delegada y Consejo Rector de IdiPAZ.

- Incompatibilidades: será incompatible con el nombramiento de Emérit@ por el SERMAS y con cualquier otro contrato en entidad diferente a la Fundación.
- Modalidad de contratación: se realizará un contrato laboral en la categoría de Investigador@ Adjunt@ Senior.
- Dotación: será coincidente con el importe de la jubilación que deje de percibir el la persona candidata a esta categoría más la cantidad fijada por el Emérito del SERMAS, para hacerlos equivalentes en retribución.
- Duración: no podrá exceder de la fecha en la que la persona candidata cumpla los 75 años. Se firmará un compromiso de permanencia máxima en el cargo.
- Cofinanciación: el Investigador@ Emérit@ debe financiar con la totalidad de fondos procedentes de proyectos en los que figure como IP o colaborador@ y que estén gestionados por la FIBHULP (siempre que estos fondos así lo permitan), los costes de la seguridad social e indemnización que suponga el contrato. El resto será con fondos propios de la Fundación
- Documentación a presentar: la persona candidata deberá presentar un CVN actualizado además de una memoria de las actividades que llevará a cabo en IdiPAZ en el plazo que dure su contrato
- Resolución de la Contratación: una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos será la Comisión Delegada de la Fundación y el Patronato quien resolverá la adecuación estratégica de la persona candidata para la Institución.